



Oficio N° 0926
Pereira, 20 de abril de 2016


Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Municipio de Pereira
Carrera 7 No. 18-55 Piso 8
Pereira - Risaralda.

Ref.: **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Radicado: **2016-00034-00**
Demandante: **Abelardo Redondo Medina**
(C.C. 17'068.892)
Demandado: **La Nación – Ministerio de Educación – Fondo**
Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio.

De la manera más atenta, me permito comunicarle que en providencia del 16 de febrero de 2016, proferida dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarle para que al recibo de la presente comunicación remita a este Despacho Judicial copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen a la **Resolución No. 523 del 28 de noviembre de 2015**, por medio de la cual la entidad niega el reconocimiento y pago de la reliquidación de la pensión de jubilación de la actora, con la que pretendía la inclusión de todos los factores salariales que devengaba al momento de adquirir el estatus de pensionada.

Es de advertir, que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1° de la Ley 1437 de 2011)

Atentamente,


NATHALIA FRANCO GONZALEZ

Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	12 de mayo de 2016	Número de radicado:	22213
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	0926		
Persona natural o jurídica:	NATHALIA FRANCO GONZALEZ		
Descripción o asunto:	COPIA AUTENTICA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

